



Resolución Ministerial N°010-2013-MC

Lima, 10 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, faculta a que, mediante Resolución Ministerial, se emitan las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que "El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento";

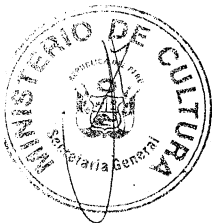
Que, con fecha 26 de diciembre de 2012 se otorgó la buena pro de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2012-MC, convocada para la Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos a la empresa CUARZO TRAVEL S.R.L.;

Que, mediante Informe N° 030-2013-OL-OGA/MC, de fecha 10 de enero de 2013, la Oficina de Logística opina que resulta necesario suscribir el contrato complementario derivado del Contrato N° 008-2011-SG/MC con el contratista Servicios Postales del Perú S.A., para la contratación del servicio de Mensajería Local y Nacional del Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura a suscribir los referidos Contratos;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura a suscribir el Contrato derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2012-MC, con la empresa CUARZO TRAVEL S.R.L., para la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura a suscribir el Contrato complementario derivado del Contrato N° 008-2011-SG/MC con el contratista Servicios Postales del Perú S.A., para la contratación del servicio de Mensajería Local y Nacional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

